



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No.001737/
COLBÚN, 05 de Julio de 2022

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1646/21.07.2021, que establece como primera subrogancia del alcalde a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1268
- Compra ágil ID: 4172-302-COT22
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Fármacos, solicitados para usuarios de los Establecimientos de Salud de la Comuna, según Programa de Resolutividad año 2022.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	60.611

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 2152204004, Ítem: Productos Farmacéuticos, del presupuesto del Depto. de Salud año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Alcalde (s)

AUR/LPT/RMD/map.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud